



Urumita, treintaiuno (31) de agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

<b>PROCESO:</b>	VERBAL SUMARIO EXONERACION DE CUOTA ALIMENTARIA
<b>DEMANDANTE:</b>	ISIDRO RAFAEL MARTINEZ HERRERA
<b>DEMANDADO:</b>	ROSA BLANCA MARTINEZ HERRERA
<b>RADICACIÓN:</b>	44-455-40-89-001-2021-00025-00

#### ASUNTO A TRATAR

Se procede a resolver el memorial suscrito por los doctores ADOLFO LUIS TORRES VASQUES Y JAIRO ALBERTO VENCE MOLINA, obrando en calidad de apoderados judiciales del demandante y la demandada respectivamente, para lo cual han solicitado la terminación del proceso por Transacción en los siguientes términos:

*PRIMERO: La joven ROSA BLANCA MARTINEZ MOLINA, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía N° 1.192.905.731 de Urumita La Guajira atendiendo al mandato otorgado a su apoderado para representarla se allana a las pretensiones de la demandada como resultado se Exonera de la Cuota alimentaria acordada mediante acuerdo conciliatorio aprobado mediante providencia proferida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Urumita el día 27 de agosto del 2019.*

*SEGUNDO: Se solicita al despacho el levantamiento de las medidas cautelares deprecadas dentro del proceso de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA con radicación N° 44-855-40-89-001-2016-00083-00, como consecuencia de la EXONERACION de pagar alimentos por parte del señor ISIDRO RAFAEL MARTÍNEZ HERRERA, a su hija ROSA BLANCA MARTINEZ MOLINA.*

*TERCERO: sin condena en costas ni agencias en derecho para las partes.*

*CUARTO: Que uno de los títulos allegados a la cuenta de depósito judicial del Juzgado Promiscuo Municipal de Urumita se le sea entregado a su hija ROSA BLANCA MARTINEZ MOLINA, por intermedio de su apoderado judicial. Y los títulos allegados posteriormente hasta que se haga efectivo el levantamiento de las medidas se le sea entregado al señor ISIDRO RAFAEL MARTÍNEZ HERRERA, por intermedio de su apoderado judicial.*

*QUINTO: solicitamos por transacción la terminación y archivo del proceso EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, con radicación 44-855-40-89-001-2021-00025-00, como consecuencia de la EXONERACION de cuota alimentaria de la joven ROSA BLANCA MARTINEZ MOLINA, se solicita la terminación y archivo del Proceso FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA con radicación N° 44-855-40-89-001-2016-00083-00, al no haber tramite sustancial y procesal para su continuidad.*

*SEXTO: conforme a lo reglamentado en el artículo 312 del C.G del P. solicitamos que se tengan como pruebas las aportadas en la demanda y contestación de la misma.*





Este juzgado, con base en lo anteriormente expuesto procede a realizar aprobación sobre lo acordado por las partes en los siguientes términos:

**RESUELVE:**

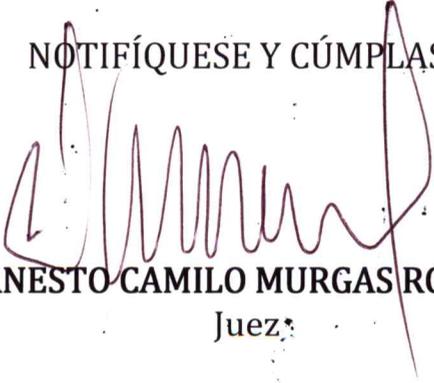
**PRIMERO: EXONERAR**, al señor ISIDRO RAFAEL MARTINEZ HERRERA identificado con cedula de ciudadanía 19.303.722, de continuar pagando alimentos en favor de su hija ROSA BLANCA MARTINEZ MOLINA, mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía N° 1.192.905.731 en razón a la Cuota alimentaria acordada mediante acuerdo conciliatorio aprobado mediante providencia proferida por el Juzgado Promiscuo Municipal de Urumita el día 27 de agosto del 2019 dentro del proceso de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA con radicación N° 44-855-40-89-001-2016-00083-00.

**SEGUNDO:** se ordena el levantamiento de las medidas cautelares deprecadas dentro del proceso de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA con radicación N° 44-855-40-89-001-2016-00083-00, como consecuencia de la EXONERACION de pagar alimentos por parte del señor ISIDRO RAFAEL MARTÍNEZ HERRERA, a su hija ROSA BLANCA MARTINEZ MOLINA.

**TERCERO:** sin condena en costas ni agencias en derecho para las partes

**CUARTO:** se ordena la terminación y archivo del proceso EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, con radicación 44-855-40-89-001-2021-00025-00, como consecuencia de la EXONERACION de cuota alimentaria de la joven ROSA BLANCA MARTINEZ MOLINA, se archivara el proceso de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA con radicación N° 44-855-40-89-001-2016-00083-00, previamente haciendo las anotaciones respectivas y necesarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**ERNESTO CAMILO MURGAS ROSADO**  
Juez

